

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-  
AUDITORÍA INTERNA**



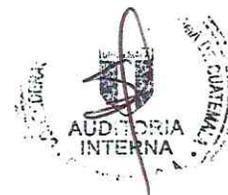
**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA  
No.: AI-008-2023**

**AUDITORIA OPERATIVA**

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,  
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura  
Física y del Deporte, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón  
Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022**



**Guatemala, julio de 2023**



**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes ● PBX: 2412 7500 ● www.cdag.com.gt



## ÍNDICE

1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	1
1.5 Visión.....	1
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa.....	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa.....	2
3.1 Generales.....	2
3.2 Específicos.....	2
4. Alcance .....	3
4.1 Limitaciones al Alcance.....	3
5. Estrategias.....	3
6. Resultados de la Auditoria Operativa.....	3
7. Conclusión Específica.....	3
8. Equipo de Auditoría .....	4





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón fueron actualizados por medio del Acuerdo Número No.068/2018-CE-CDAG del 15 de mayo de 2018, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- “Manual de Procedimientos de Presupuesto “versión 7”

### 1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, es la entidad deportiva jerárquica superior del deporte federado del Triatlón y sus especialidades. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, su domicilio en el Departamento de Guatemala. Es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, generó, religión, nacimiento y posición económica o social.

El deporte federado de Triatlón y sus especialidades es reconocido por el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Triatlón. La Federación Deportiva Nacional de Triatlón se encuentra integrada por: a) Asociaciones Deportivas, b) Ligas, c) Clubes, d) Equipos y e) Deportistas individuales.

### 1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

### 1.4 Misión

“Proveer de manera efectiva e integral todos los recursos financieros, técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo desde la base a nivel elite de los tri-atletas en todo el territorio nacional y promover su participación a nivel internacional”.

### 1.5 Visión

“Lograr que los tri-atletas sean el modelo de los deportistas guatemaltecos en cuanto a compromiso, comportamiento y logros a nivel nacional e internacional.”.





## 1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 4,514,579.80**, de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

## 2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

## 3. Objetivos de la Auditoría Operativa

### 3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizados en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

### 3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.





- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

#### 4. Alcance

La Auditoria Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

##### 4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

#### 5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoria Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

#### 6. Resultados de la Auditoria

Luego de realizar la Auditoria Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

#### 7. Conclusión Específica

En la Auditoria Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.





**8. Equipo de Auditoría**

Licda. Sofía Maribel Rodas Reynoso  
**Profesional de Auditoría**



Mgtr. Lic. Wilfin Leonel Maldonado Castañeda  
**Supervisor de Auditoría**



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
**Sub-Auditor Interno**



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
**Auditora Interna**